



UNIVERSIDAD PERUANA  
**CAYETANO HEREDIA**  
SECRETARIA GENERAL

**TRANS-SEGEN-UPCH-2015-CU-0564**

**Lima, 10 de junio de 2015**

**Señor: Vicerrector Académico**

Se ha expedido con fecha 14 de mayo de 2015, la **Resolución Rectoral N° RESOR-SEGEN-UPCH-2015-CU-0421**, que sigue:

**CONSIDERANDO:**

Que, la señora Rectora recordó que este Consejo acordó en su momento encargar la adecuación y actualización del Reglamento General de la Universidad a la Comisión que había trabajado en la adecuación del Estatuto de la Universidad a la nueva Ley Universitaria (Ley 30220). Dicha actualización implicaba adecuar en primer término el Reglamento General al nuevo Estatuto.

Que, el documento-propuesta que se trae a la presente sesión para su revisión y aprobación, fue preparado por la referida Comisión e incorpora algunos aportes del Rectorado y otros que se han recibido luego de su difusión a los Miembros del Consejo Universitario.

De conformidad con el artículo 15, literal t, del Estatuto de la Universidad Peruana Cayetano Heredia; y

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión de fecha 06 de mayo de 2015.

**SE RESUELVE:**

- 1. APROBAR la ADECUACIÓN y ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA Y SU CONSECUENTE MODIFICACIÓN INTEGRAL, cuyo texto se reproduce en las páginas siguientes como parte de la presente resolución.**
- 2. ENCARGAR a la Secretaría General publicar en el Portal Institucional el citado Reglamento en la dirección electrónica que a continuación se indica <http://www.upch.edu.pe/vracad/dupd/normativa/reglamento-general.html>.**
- 3. Transcribir la presente resolución al Vicerrectorado Académico y al Vicerrectorado de Investigación, con copia a la Dirección General de Administración, a los Decanatos de las Facultades, a la Dirección de la Escuela de Postgrado, a las Direcciones Universitarias, a las Direcciones de los Institutos, Escuelas y Centros, a la Unidad de Formación Básica Integral y Oficinas, para conocimiento y demás fines.**

Regístrese, comuníquese y archívese. (Firma y sello) Dra. Fabiola León Velarde Servetto, Rectora y (Firma y sello) C.D. Gabriel Martín Flores Mena, Secretario General Accesorio.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,

  
**C.D. GABRIEL MARTÍN FLORES MENA**  
Secretario General

Camu

c.c.:	Direc. Gnral de Administración	Facultades	Escuela de Posgrado
	Direcciones Universitarias	Institutos	Escuelas
	Centros	OAMRA	Oficinas
	UFBI	File	

Av. Honorio Delgado N° 430, Urbanización Ingeniería - San Martín de Porras Apartado Postal 4314

Teléfono: 482-0252 Anexos: 2203 / 2204 / 2205 / 2206 / 2611 Telefax: 381-9727

email: segen@oficinas-upch.pe